



Ayuntamiento de Guaro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2019.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D^a. Ana María Agüera Guillén.

Secretario-Interventor:

D^a Elisabet Alexandre Fernández.

NO ASISTE:

D^a. Elena Vives Lara.

En Guaro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 28 de Enero del año dos mil diecinueve, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia de la Secretaria-Interventora.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Sometida a votación el Acta de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2019, el Acta de 23 de enero de 2019 y el Acta de 24 de enero de 2019, quedan aprobadas por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE FACTURAS

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias en materia de aprobación de facturas, a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al Art.21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda, por unanimidad, autorizar, disponer y reconocer los gastos de las facturas que han sido registradas desde el día 1 de enero de 2019 hasta el día 24 de enero de 2019 en las partidas correspondientes y con la siguiente información:

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ELISABET ALEXANDRE FERNANDEZ (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 13/02/2019
HASH: 8afe6be14c85c01698f95c272147c81c

NOE OÑA BERNAL (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 13/02/2019
HASH: 90e345079884dccc8d3507626021a94d

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0006 Fecha: 13/02/2019



Cod. Validación: 4GKCYZQ8K4ZPZZ3WVXFKKDXD3 | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Guaro

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre
F19000006	02/01/2019	203,50	B41072414	GOLOS,L.
1000010	03/01/2019	6.777,54	B93031136	MATERIALES DE CONSTRUCCION JUAN LARA E HIJOS, S.L.
0613P1M901N0026150	04/01/2019	400,38	A81948077	ENDESA ENERGIAS.A.
A5347	14/01/2019	484,00	B92904499	COFER SEGURIDAD
1	01/01/2019	847,00	76879852Y	ERNESTO RAMIREZ CARABANTES
_x000C_2019/01	02/01/2019	2.904,00	78962054H	FERNANDO SANTOS CORDERO
_x000C_2019/02	02/01/2019	2.813,25	78962054H	FERNANDO SANTOS CORDERO
024/2019	08/01/2019	1.929,95	B92936350	DEPORTAE SERVICIOS DEPORTIVOS SL
002	08/01/2019	502,15	78966682T	MORILLA CLIMATIZACION Y ELECTRICIDAD
00230176	14/01/2019	817,73	B29102746	COMERCIAL LOYPE S.L.
1000006	15/01/2019	330,00	B29613155	AUTOCARES MACIAS JIMENEZ,S.L.
1000007	15/01/2019	231,00	B29613155	AUTOCARES MACIAS JIMENEZ,S.L.
24	16/01/2019	411,40	33398731V	JUANJOSE GILRODRIGUEZ
A1	11/01/2019	864,55	25678160V	SALVADOR RODRIGUEZ BECERRA
201910	23/01/2019	6.031,85	B92062736	ILUMINACION FLORESE HIJOS S.L.
Q000381/2019	23/01/2019	19,39	74867299E	FARMACIA MARIA VICTORIA CORDOBES MONTES
VEN/2019/0003	23/01/2019	264,46	B92999135	SISTELECTOM INTEGRADORA DE TELECOMUNICACIONES
23	16/01/2019	3.993,00	33398731V	JUANJOSE GILRODRIGUEZ
19000657	18/01/2019	76,65	F29040623	ALMENSUR
1000001	21/01/2019	45,00	J93113322	JOYERIA ARANDAS.C.

3.- APROBAR EXPEDIENTES DE ASIMILADOS FUERA DE ORDENACIÓN.-

Se da cuenta de los siguientes expedientes a la Junta de Gobierno para la adopción de los acuerdos que procedan, de conformidad con la delegación de competencias en materias de competencia municipal atribuidas a la Alcaldía, efectuada por Resolución de Alcaldía N.º 2015-0127, de fecha 6 de julio de 2015 a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1º.- Expte. 169/2018 de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, D. J. G. N. presentó, con registro de entrada n.º 1387 de 23/11/2018, solicitud de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, para edificaciones existentes, en la Finca registral N.º 8146, parcela 432 del polígono 2, Ref. Catastral: 29058A002004320000TM Y 29058A002004320001YQ.

Se acompaña Informe/Certificado Técnico para Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación en SNU, redactado por el arquitecto D. Salvador Zumaquero Bernal visado por el colegio oficial de arquitectos de Málaga en fecha 13/11/2018 y 18/12/2018, instando el reconocimiento de situación de asimilado a fuera de ordenación de las construcciones existentes en la finca objeto de AFO, consistentes en vivienda, piscina, cobertizo y aljibe en donde se acredita una antigüedad superior a nueve años de todo el conjunto de edificaciones; y que está totalmente terminada conforme a la descripción del informe técnico descriptivo que se acompaña y que reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad adecuadas al uso al que se destinan. Así mismo, se aportan ortofotos de vuelos de 2008, de Viset.

Consta informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 15/01/2019; manifestando que

Ayuntamiento de Guaro





Ayuntamiento de Guaro

urbanísticamente la finca está clasificada como Suelo No Urbanizable Asentamiento Disperso A.D..

Visto, el informe jurídico favorable, emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 15/01/2019. La Junta de Gobierno acuerda de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera y Art. 185 de la LOUA, así como en el Art. 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en especial Arts. 9 y ss. del Decreto 2/2012, por unanimidad:

PRIMERO: Reconocer la caducidad de acciones, toda vez que ha transcurrido el periodo de 6 años previsto en el Art. 185 de la LOUA desde la terminación de las edificación principal; y proceder a la **Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación**, de las edificaciones existentes en la Finca registral nº 8146, polígono 2 parcelas 432 Referencia Catastrales: 29058A002004320000TM 29058A2004320001YQ en el T.M. de Guaro (Málaga), al apreciarse la aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, al haber quedado acreditado de la documentación que acompaña a la solicitud que la misma reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.

Las edificaciones consisten en:

- Vivienda 86,21m² y porche cubierto 21,96m²
- Piscina: 15,02 m²
- Cobertizo 29,97 m² y porche cubierto 16,56m²
- aljibe 7,29 m²

Superficie total construida: 177,01m²

SEGUNDO: Aprobar las liquidaciones de la tasa por expedición de certificación de la Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

SUJETO PASIVO: D. J. G. N.

DNI: ****2768V

P.E.M. 81.105,02€

TASA: 2.433,15€

TERCERO: Advertir al interesado que sólo podrán realizarse las obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o la utilización conforme al destino establecido, cuales quiera otras serán ilegales y nunca podrán dar lugar a incremento de valor de expropiación.

CUARTO.- Por el interesado se deberá proceder a la inscripción en el Registro de la propiedad la presente resolución administrativa, eximiéndose al Ayuntamiento de Guaro de cualquier responsabilidad por la omisión de este trámite.

QUINTO.- Notificar la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicable.

4º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que existe informe de Secretaría, emitido en relación con el procedimiento que establece la legislación aplicable, para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que se relacionan en anexo que se une al expediente instruido, y también se copia en el expediente de la presente sesión, donde se detallan facturas pertenecientes a otro ejercicio presupuestario, diferente al ejercicio actual. Así, se considera adecuado el reconocimiento de los gastos por cuantía de 612,50€ y 2.255,38 €, realizados en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2019. Existe consignación presupuestaria suficiente en la partidas presupuestarias 912 100.00 y en la 920 226.04 para hacer frente al gasto.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2019-0006 Fecha: 13/02/2019



Cód. Validación: 4GKCYZC6K4ZPZZ3WVFKKDXD3 | Verificación: <http://guaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Guaro

Por lo tanto, con esta fecha, se efectúa retención de crédito con cargo a dichas partidas por importe de 612,50€, perteneciente a la PP extra Navidad de la Concejala Elena Vives Lara y 2.255,38 €, perteneciente a la Procuradora Paloma Barbadillo Gálvez respectivamente, para atender los compromisos que se deriven del reconocimiento de créditos extrajudiciales.

Que respecto al referido expediente, igualmente, se ha emitido informe de intervención, en el sentido que procede dicho reconocimiento. Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y con el voto favorable de todos los asistentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar el reconocimiento de los créditos detallados en el Anexo ya citado, incluido en el expediente.

SEGUNDO-Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos con cargo a la partidas correspondientes.

5.-APROBAR SOLICITUD DE AYUDAS PREVISTAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER.

Visto la la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader Sierra de las Nieves en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, por unanimidad de los miembros presentes se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la siguiente Actuación, en el programa de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural en el marco de la submedia 19.2 del Programa de Desarrollo Rural e Andalucía 2014-2020.

"**CREACIÓN DE CENTRO LÚDICO CULTURAL**", por importe de 49.980,27 €.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la continuidad de los trámites y su justificación.

TERCERO.- Remitir Certificado a la Oficina Comarcal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

6.-APROBAR ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS.

Visto el Decreto Ley 3/2018, de 30 de octubre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla desde el 20 de octubre al 22 de octubre de 2018

En virtud del mismo, el Ayuntamiento de Guaro tramitó la correspondiente solicitud de ayudas, adjuntando un Informe de Valoración emitido por el Servicio Técnico Municipal.

Ayuntamiento de Guaro





Ayuntamiento de Guaro

Vista la Resolución de fecha 23 de noviembre de 2018, de la Dirección de la Dirección General de Administración Local, la que se determina la dotación del citado programa de colaboración financiera y se concretan, conforme a los criterios relacionados en el Anexo de dicho Decreto- Ley, las transferencias resultantes para cada entidad local beneficiaria, correspondiendo al Ayuntamiento de Guaro la cantidad de 35.000 €.

En virtud de dicha normativa, es necesario la aprobación las Actuaciones que se van a sufragar con cargo a dicha subvención.

Considerando las actuaciones que se han realizado con ocasión de los citados fenómenos meteorológicos adversos, se adopta por unanimidad de los miembros presentes los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes Actuaciones, en el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla desde el 20 de octubre al 22 de octubre de 2018, aprobado por el Decreto Ley 3/2018 de 30 de octubre:

RELACIÓN DEL TOTAL DE ACTUACIONES:

	DENOMINACIÓN
1	DESATOROS EN RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL.
2	LIMPIEZA DE VIALES.
3	ACTUACIONES DE MEJORAS EN RED DE ALCANTARILLADO.
TOTAL 35.000 euros	

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la continuidad de los trámites y su justificación.

TERCERO.- Remitir Certificado del Acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga junto con el resto de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Noé Oña Bernal, Alcalde, levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe.

Ayuntamiento de Guaro

